

<b>Trámite:</b>	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
<b>Servicio:</b>	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

### I. DATOS GENERALES

Trámite (X)		Servicio ()	
Nombre:	Terminación de obra.		
Descripción:	Es la acreditación de la de la finalización del proceso constructivo de acuerdo al proyecto autorizado por la licencia de construcción.		
Fundamento Jurídico:	<i>Artículo 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</i> <i>Artículo 14 fracción XVII, XX, Artículo 16 fracción XVIII Artículo 105 de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.</i> <i>Art. 1679, 1680 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.</i>		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
12DU	Febrero 2024	Dirección General Administrativa	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Desarrollo Urbano	Terminación de obra.	Constancia	

### II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Cuando el proyecto autorizado por la licencia de construcción esté concluido.	Cualquier persona física o moral que acredite la propiedad.

### III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
Nombre: Juan Carlos Titla Sarmiento Cargo: Director de Desarrollo Urbano Teléfono: 22-2289-22- 32 Ext. 106 Correo electrónico: desarrollourbano@coronango.gob.mx	Oficina: Dirección de Desarrollo Urbano Domicilio: Calle 5 de Mayo Coronango, Puebla. Número telefónico: 22-2289-22- 32 Ext. 106 Correo electrónico: desarrollourbano@coronango.gob.mx
Horario	Horario
Lunes a Viernes 09:00 am a 05:00 pm	Lunes a Viernes 09:00 am a 04:00 pm
Medios Remotos	Citas en Línea
NO	NO

**IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO**

Canales o medios para el procedimiento		Fundamento Jurídico	
Presencial		Artículo 1599 de Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.	
Requisitos		¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud abierta en original y copia firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento.</li> <li>Copia identificación del propietario y/o propietarios.</li> <li>2 fotografía de fachada y 4 de interior.</li> <li>Copias de Alineamiento y Número Oficial (Vigente)</li> <li>Copias de Dictamen de Uso de Suelo y Boleta de Pago (Vigente)</li> <li>Copias de la Licencia y/o Prórroga y Boleta de pago (Vigente)</li> <li>Copia de la Liberación de Ecología y asignación de banco de tiro.</li> <li>Copia del Plano Arquitectónico Autorizado.</li> <li>Copia del Carnet del D.R.O. vigente.</li> <li>Copia de la Nota de Cierre de Bitácora al 100%, firmada por Propietario y D.R.O</li> <li>Copia de la Escritura o Constancia Notarial o Contrato de Compraventa o título de propiedad ratificado ante el Notario.</li> <li>Visita a la construcción existente.</li> <li>Los trámites deberá realizarlos el propietario, si se asigna un gestor, deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta poder simple, firmada por el propietario o propietarios, gestor y 2 testigos, anexo copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, Cartilla Militar o Cedula Profesional).</li> <li>Persona moral deberá anexar acta constitutiva ratificada ante notario público. y/o copia del poder notarial.</li> </ul> </li> </ol>		SI ( )	NO(X)
		¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	
		SI ( )	NO(X)
Fundamento Jurídico			
ART. 1595 Fracción I, art.1596,1597,1598, 1599,1600, 1601,1602,1603 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla			
¿Se requiere conservación de información para algún fin?			
SI(X)		NO ( )	
(Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)			
Fundamento Jurídico			
Artículo 1597 Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.			

**V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Proceso del Trámite o Servicio
<ol style="list-style-type: none"> <li>Recepción de la documentación completa.</li> <li>Asignación de un número de expediente.</li> <li>Análisis con base en el reglamento existente, medidas y superficie según a la escritura y/o documento con el que se acredite la posesión del predio.</li> <li>Elaboración de la licencia y orden de pago.</li> <li>Autorización de orden de pago y borrador.</li> <li>Revisión del borrador de la licencia y entrega de orden de pago.</li> </ol>

7. Pagar en el área correspondiente y entregar una copia del recibo de pago.		
8. Entrega de licencia membretada y firmada por el área.		
<b>Fundamento Jurídico</b>		
<i>Artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla. CAPÍTULO 5. INCISO D) del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango</i>		
<b>Momento en que se genera el pago</b>	<b>Costo del Trámite o Servicio</b>	<b>Fundamento Jurídico</b>
Cuando el contribuyente revisa y valida los datos capturados en su licencia.	El costo varía según el proyecto o por terminación de obra: o) Por terminación de obra: 1. Formato. \$122.50 2. Verificación: \$274.00 3. Por vivienda por metro cuadrado de construcción. \$11.50 4. Edificios para arrendamiento y locales comerciales por metro cuadrado de construcción. \$15.50 5. Industrias, servicios y bodegas por metro cuadrado de construcción. \$19.50	<i>Artículo 14 Ley de Ingresos del Municipio de Coronango 2024</i>
<b>Formas de Pago</b>	<b>Documento a Obtener</b>	<b>Inspección o Verificación</b>
efectivo/ transferencia /tarjeta debito	Terminación de obra	SI(X)                      NO ( )
<b>Fundamento Jurídico</b>		
<i>Artículo 1676 y 1678 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.</i>		

**VI. PLAZOS Y VIGENCIA**

<b>Plazo Máximo para resolver</b>	<b>Plazo de Prevención</b>			
3 días hábiles a partir de la visita.	N/A			
<b>Fundamento Jurídico</b>				
<i>Artículo 1676 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio Libre y Soberano de Puebla.</i>				
<b>Vigencia del Trámite o Servicio</b>	<b>Afirmativa ficta</b>		<b>Negativa ficta</b>	
N/A	SI(X)	NO	SI	NO(X)
<b>Fundamento Jurídico</b>				

**VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA**

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio		Solicitudes aceptadas y rechazadas (Oct 2021-Dic 2023)	
Cualquier persona física o moral.		76	N/A
¿La resolución de este trámite o servicio está vinculada con la presentación de otro que, de cumplimiento a una misma actividad?		¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?	
SI ( )	NO (X)	SI (X)	NO ( )
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio			
<p>Toda la documentación deberá ser clara y legible sin tachaduras o enmendaduras, en caso de ser necesario deberá presentarse información adicional y/o dictámenes adicionales.</p> <p>Toda la documentación antes mencionados pasará a un proceso de evaluación apegándose a la normatividad municipal y de ser necesario la normatividad estatal o federal para que posteriormente será aprobada o denegada. Toda la información deberá entregarse en físico.</p>			

**VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS**

Datos de la Contraloría Interna Municipal
<p><b>Titular de la Contraloría Municipal:</b> C. Silvia Chavarría Rocha.</p> <p><b>Titular de la Dirección de Investigación:</b> C. Claudia Ivette Ramos Cedeño.</p> <p><b>Domicilio:</b> Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.</p> <p><b>Teléfono:</b> 222-2892-232 ext. 117</p> <p><b>Horario de atención al público:</b> Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.</p> <p><b>Correos electrónicos:</b> <a href="mailto:contraloria@coronango.gob.mx">contraloria@coronango.gob.mx</a> / <a href="mailto:investigación@coronango.gob.mx">investigación@coronango.gob.mx</a></p>

**IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD**

Fundamento Jurídico
<p><i>En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.</i></p>

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.